

CONTENER|INTEGRAR|REHABILITAR

Vivienda para menores vulnerados

PROPUESTA PARA MITIGAR EL
MODELO DE HOGARES DE MENORES

PLAYA ANCHA|VALPARAISO|CHILE

Alumna Camila Díaz Ríos
Profesor Guía Guillermo Crovari



FACULTAD DE
**ARQUITECTURA
Y URBANISMO**

UNIVERSIDAD DE CHILE

PROFESIONALES CONSULTADOS

Virginia Rodriguez
Psicóloga , Programa Especializado en drogas (24 Horas)
SENAME

Thiare Espinoza
Ayudante Investigación - Docente
Departamento Administración FEN

Universidad de Chile, Facultad de Economía y Negocios
Hernán Medina
Sociólogo, Área Investigación, SENAME.

Claudio Segovia
Arquitecto Universidad de Chile
Unidad de Infraestructura SENAME

Ricardo Tapia
INVI, Universidad de Chile.

Daina Cifuentes
Terapeuta Ocupacional

COMISIÓN PASE

Manuel Amaya
Pedro Mujica

Memoria Proyecto de Título
Segundo semestre 2018 - Primer semestre 2019
Departamento de Arquitectura
Facultad de Arquitectura y Urbanismo
UNIVERSIDAD DE CHILE



Elaboración Propia

*“Criemos niños y niñas que no tengan
que recuperarse de su infancia”*

Pam Leo

1. Presentación

12	Motivaciones
14	Introducción
16	Problemática y Objetivos

2. Contextualización

20	Historia de la Infancia
24	Oferta Programática SENAME
26	Protección de los derechos
28	Problemática Protección de los derechos
30	CREAD
32	Problemática de los CREAD declarada por la ONU
34	CREAD Playa Ancha
40	Programa CREAD Playa Ancha
42	Residencia Familiar para adolescentes
44	Emplazamiento Valparaíso
46	Cerro Playa Ancha
48	Zona de Conservación ZCHAB
50	Zonificación
51	Áreas verdes e inmuebles
52	Inmueble de Conservación Histórica

Índice

3. Proyecto

56	Conceptualización
59	Partido General
60	Estrategias
61	Valoración del Inmueble
62	Zonificación
64	Habitar la pendiente
66	Visualización y Articulación
68	Usuario
69	Vocación

4. Referentes

72-75	Referentes
--------------	-------------------

5. Bibliografía

78	Bibliografía
79-81	Vinculos

capítulo 1

Presentación



Elaboración Propia

1.1

Motivaciones

El interés de realizar este proyecto nace de una inquietud que surge a partir de una problemática de contingencia nacional, tras revelarse las malas condiciones de infraestructura, abusos y problemas de gestión asociados al Servicio Nacional de Menores. En específico el Centro de Reparación Especializada de Administración directa (CREAD) de Playa Ancha fue el que presentó más problemas de infraestructura y problemas legales.

Estudiando la institución SENAME conocí la rama de niños vulnerados en sus derechos, quienes víctimas de su entorno, por decisión judicial y razones externas a su persona, son llevados a estos centros con el fin de ser protegidos, resguardados y reintegrados en la sociedad. Sin embargo, la realidad es muy alejada de los objetivos que tiene el SENAME en una primera instancia. Lo que efectivamente ocurre con los niños, niñas y adolescentes que son ingresados en la institución es que se les aísla, discrimina, etiqueta, teniendo como consecuencias graves inconvenientes de reinserción en la sociedad.

Respecto a la infancia, cuando un niño es vulnerado, dentro de él crecen el miedo, el temor, la pena, la rabia y muchos otros sentimientos que van formando a una persona rebelde, agresiva, que no cree en nada ni en nadie. No obstante, pese a todo lo anterior, todo niño necesita una mano para salir adelante, ellos también forman parte

de nuestra sociedad, y como sociedad los hemos dejado de lado, y nosotros como arquitectos estamos en deuda con ellos. No podemos reparar el pasado de cada uno de ellos, sin embargo, nuestra labor y deber es diseñar entornos adecuados y dignos para ellos. La arquitectura juega un rol fundamental en cuanto a la infraestructura, como también repercute en las oportunidades que tienen estos menores de poder rehabilitarse y reinsertarse en la sociedad.

Las condiciones en las que habitan los menores vulnerados en sus derechos en los programas de residencias administradas directamente por el SENAME (CREAD), son la razón por la que decido dedicar mi proyecto de título a buscar una solución que termine con las condiciones de marginalidad en que se encuentran estos menores.



Elaboración Propia

1.2

Introducción

En el presente documento se presentan los fundamentos y lineamientos del proyecto “Vivienda para menores vulnerados”, en Playa Ancha - V Región”. Esta propuesta busca mitigar el modelo tradicional de Arquitectura del Centro de Recuperación Especializada de Administración Directa de Playa Ancha, cerrado en marzo de 2019, administrado directamente por el Servicio Nacional de Menores, y que está directamente ligado al aislamiento y vulneración. Además, este proyecto se plantea como una crítica hacia la inexistencia del diseño arquitectónico de esta residencia, replanteando y reinvertiendo la estigmatización que los estructura, por un espacio propicio para la rehabilitación y la reinserción social de estos menores, comprendiendo que son víctimas de su entorno y que por razones externas son llevados a estos centros.

La existencia de este tipo de centros está rezagado de la conciencia colectiva de nuestra sociedad. Sin embargo, es un lugar que existe, es localizable, pero está marginado y aislado de la sociedad. El significado otorgado a este recinto se traduce en la externalidad negativa, impactando y determinando el comportamiento urbano, espacial y social. En definitiva, el edificio se convierte en una cárcel pintada de colores.

A partir de lo anterior, el problema que se plantea, se pretende resolver y revertir en el presente proyecto, a modo de ejercicio académico, la relación existente entre la crisis de este recinto y el nuevo proyecto de Residencia Familiar, presentado por el gobierno de Sebastián Piñera. Por lo mismo, todas las decisiones tomadas y criterios considerados al diseñar el recinto, responden a un escenario ideal, posiblemente capaz de revertir el paradigma actual ligado a los espacios para los menores. La propuesta se estructura desde el vínculo de problemáticas: vulnerabilidad de los menores, aislamiento, imagen negativa, rechazo social, priorización de la seguridad por sobre la rehabilitación y la inexistencia de diseño arquitectónico.

El desafío que se plantea, es proponer un modelo de arquitectura de residencia desde la rehabilitación y reinserción. Se entiende el espacio, como un lugar de transición hacia la recuperación de la infancia en libertad y juego, que interactúa con el entorno favoreciendo la pertenencia y resocialización. En este caso se pretende proyectar un recinto a partir de los derechos y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes, replanteando el modelo basado en las residencias existentes. Los recursos y la oferta programática ligada al emplazamiento, son considerados como oportunidades para la rehabilitación y la reintegración de estos menores.

Es a partir de la relación entre lugar, recursos, demanda, oportunidades y rehabilitación, que se ha hecho la elección del lugar de emplazamiento, utilizando el mismo emplazamiento del ahora cerrado CREAD de Playa Ancha. Al elegir este terreno en Playa Ancha, Valparaíso, la ciudad puerto se presenta como una oportunidad, mediante la importancia cultural que se presenta como un escenario de oportunidades ligadas a cambiar la imagen negativa, como además utilizar la accesibilidad y la oferta programática que presenta, transformándose en una herramienta ideal para la rehabilitación y reintegración de los niños, niñas y adolescentes. Siendo posible transformar el significado y otorgar una nueva imagen a las residencias de menores, como centros transitorios para la rehabilitación, juego, y resocialización.



Elaboración Propia

1.3

Problemática y Objetivos

Problemática

1. Vulnerabilidad de menores

Niños vulnerados en sus derechos, víctimas de su entorno y que por razones externas son ingresados en la institución

2. Aislamiento

Desvinculación con la sociedad al estar segregados de sus semejantes

3. Imagen negativa y rechazo social

Externalidad negativa a partir de la imagen significadora de estigmatización, rechazo y desocialización

4. Priorización de la seguridad por sobre la rehabilitación

Repetida utilización de vallas, rejas, candados y sistemas de seguridad como castigo, como también con el fin que no deserten los menores

5. Inexistencia de diseño arquitectónico

Los programas de residencias no son diseñadas, SENAME modifica casonas para el uso de los menores

Objetivos

1. Contener

Diseñar espacios para acoger y proteger a los menores vulnerados en sus derechos

2. Integrar

Vincular y relacionar los niños con la sociedad para mejorar las habilidades sociales de los menores

3. Mitigar

Establecer vínculos territoriales espaciales y sociales con el entorno

4. Priorizar la rehabilitación

La rehabilitación y resocialización por sobre la seguridad y el castigo

5. Proponer

Innovar un modelo de sistema que fomente la vida y la rehabilitación, con mayores actividades y espacios de juego

Elaboración Propia

capítulo 2

Contextualización



Elaboración Propia

2.1

Historia de la Infancia en Chile



Elaboración Propia

Desde principios de siglo 20, la infancia en Latinoamérica ha experimentado profundas transformaciones, se reconoce que, hasta las primeras décadas las principales instituciones que se hicieron cargo del cuidado de la infancia fueron las de aspiración religiosa, las cuales, por medio de la caridad, asumieron la protección y cuidado de niños abandonados, huérfanos y enfermos.

No obstante, hacia el año 1925, esta realidad comienza a cambiar, como consecuencia de un largo proceso de implementación del sistema de bienestar en América Latina, que se extendió hasta 1975, que contemplaba el establecimiento del andamiaje legal, institucional y administrativo del sistema de bienestar infantil, el cual se caracterizó por una mayor presencia del Estado y por la incorporación de medidas proteccionistas que comprendían a la población infantil, en especial, aquella considerada en situación irregular: niños abandonados, desprovistos de cuidados adecuados o que vivían en ambientes inmorales y los niños infractores de ley.

En Chile, se designó las funciones de protección a la infancia en riesgo a PROTINFA (Protección a la Infancia y Adolescencia), creada en el año 1942, la cual respondía a un rol benefactor que venía desarrollando el Estado que trataba de intervenir directamente y operativamente en la producción de bienes y en la entrega de servicios a la po-

blación. No obstante, el nuevo organismo gubernamental asignado fue el Consejo Nacional de Menores (CONAME), creado en 1967 por medio de la Ley de Menores (N°16.618). La Ley de menores contempló el establecimiento de la Policía de Menores (destinada a recoger a menores en situación irregular que estén en peligro físico moral); y la Judicatura de Menores (el juez, en nombre del Estado, actúa como “padre” para decidir la vida futura del menor).

Sin embargo, pese a todas estas medidas implementadas, pronto se hicieron visibles los vacíos legales y falencias de esta Ley, puesto que en su momento de creación sólo se asignó a CONAME el deber de propiciar y coordinar las medidas o tareas destinadas a la asistencia, protección y rehabilitación de menores, en donde no se otorgó una responsabilidad explícita respecto al apoyo requerido por los tribunales en la aplicación de sus medidas. En otras palabras la Ley de Menores, no definió un organismo estatal que se hiciera responsable de las medidas que los jueces disponían para los niños y jóvenes en situación irregular, lo cual evidentemente era un vacío legal que en términos operativos generaba diversos desequilibrios, en esto se suma, que CONAME tampoco fue facultado para administrar centros, puesto que su deber se limitaba a entregar asesorías técnicas, supervisar y entregar aportes económicos a las diferentes instituciones públicas o privadas.

Hacia los primeros años de la década del 70, durante los primeros años de la dictadura de Pinochet se mantuvo la acción de la Fundación Niño Chileno, creada en 1970 como colaboradora del Consejo Nacional de Menores (CONAME). En 1975 otorgaba asistencia a más de dos mil “menores en situación irregular”, denominación que todavía era utilizada en esta época. Según información de 1979, del total de menores atendidos por el sistema asistencial, que ascendía a 33 mil, la fundación Niño Chileno se encargaba del 14,6%, el sector público del 27,8% y el privado, del 57,6%.

Las actividades no oficiales del Año Internacional del Niño (1979) no sólo permitieron mostrar las consecuencias que provocaba en los niños la persecución política, sino que también hicieron visible, por medio de reportajes y programas asistenciales, la realidad social y económica de la infancia popular. La defensa de los derechos del niño adquirió un significado profundo en esta época, al vincular estrechamente la protección de la vida y la libertad con la lucha por mejorar las condiciones materiales de existencia. Es por esto último, se busca resolver las dificultades de funcionamiento que había tenido el Consejo Nacional de Menores (CONAME) creando el Servicio Nacional de Menores (SENAME), el cual fue definido como un organismo gubernamental centralizado dependiente del Ministerio de Justicia, que estaba encargado de ejecutar las acciones que sean

necesarias para asistir o proteger a estos menores y estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones, el cual se encuentra vigente desde el año 1979 (Decreto Ley No. 2465).

El SENAME no concentró para sí las funciones de protección a la infancia en riesgo, como lo había hecho la antigua dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia (PROTINFA), sino que se abrió a la posibilidad de que sus funciones fueran realizadas a través de instituciones privadas. El fundamento ideológico de todo el modelo, es que el estado delegaba la función de atención en agentes privados que asignarían de mejor manera los recursos, y que la libre competencia debía actuar por medio de un incentivo económico, que son las subvenciones. La unidad de subvención es un valor asignado por cada menor atendido, descartándose los apoyos institucionales que antes se entregaban.

Ya hacía los años noventa, se inicia un nuevo periodo histórico en el país, debido al retorno a la democracia, y nueva política de atención del Servicio Nacional de Menores, el cual mantiene el modelo subsidiario (Decreto Ley N°1.385, 1990), en el cual se hizo visible el traspaso de la infancia chilena hacia el sector privado, sin embargo, incorpora la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989

(aprobada por las Naciones Unidas y ratificada en Chile en 1990), como un componente central y ordenador de todas las acciones. En este contexto, la nueva política de infancia ve al niño como un sujeto de derecho y, define a la familia como una institución irremplazable en el desarrollo del menor, y la participación comunitaria como un actor importante en la solución de los problemas de la niñez, evitando que muchos infantes y adolescentes al ingresar a la institución, pierdan contacto con sus familias y la comunidad.

Desde el año 1991, se intentaron implementar los centros de administración directa (CREAD), los cuales hasta el día de hoy constituyen un porcentaje mínimo, en comparación a las residencias de las Organizaciones Colaboradoras privadas, de atención a infantes y adolescentes vulnerados.

Ya hacia inicios del año 2000, comienza en SENAME un proceso de reforma al sistema de atención a la infancia y adolescencia, que en lo más medular establecía separar la promoción y protección de derechos de la atención a los jóvenes infractores de ley penal y dejar la institucionalización de la infancia sólo para casos excepcionales, lo cual se intentó concretar por medio de un aumento de la oferta ambulatoria y diurna, que evitara la saturación de los centros de intervención cerrados y que al mismo tiempo propiciara una mejor

calidad de atención en su interior (pretensión que en términos prácticos hasta el día de hoy ha sido muy difícil concretar). En efecto, el principal balance de gestión entre el 2000 y 2006, radicaba en reconocer a los niños y niñas, como sujetos de derechos y no como beneficiarios de ayuda social. Es así como, durante esta década, no solo se ejecutó un proceso de reforma al sistema de atención del SENAME, sino que también entro en vigencia la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente el año 2007, la cual creo un sistema de responsabilidad penal especial para adolescentes entre 14 y 17 años, coherente con la Convención sobre Derechos del Niño, que elimina el trámite del discernimiento, y consagra el derecho a defensa y a un debido proceso.

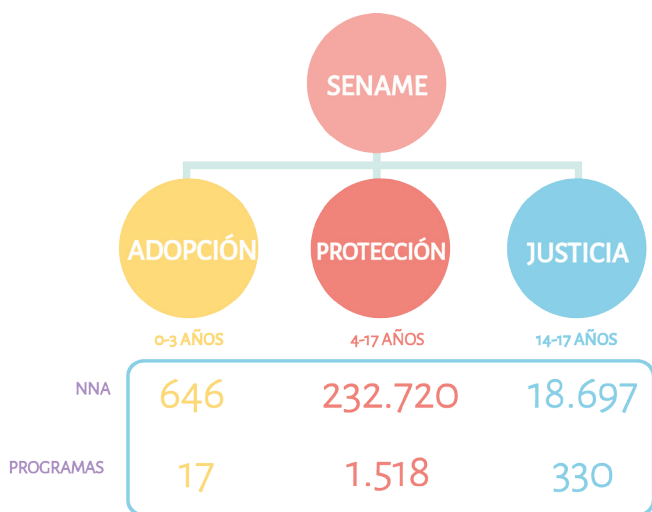
En los últimos años el Servicio Nacional de Menores está pasando por una de las peores crisis de su historia, los informes elaborados por la comisiones investigadoras, afirman la existencia de una cultura de desprotección de derechos al interior del SENAME y de sus organismos colaboradores y de los órganos públicos que tienen dentro de sus competencias la atención de NNA (niños, niñas y adolescentes) vulnerados en sus derechos junto con la discriminación en las modalidades de atención de NNA provenientes de familias de escasos recursos. A esto se suma, las lamentables cifras entregadas por la institución en el catastro de niños, niñas y adolescentes fallecidos en el interior de diferentes centros, como también las malas

condiciones en las que habitan los menores en las residencias. Es por esto que actualmente el gobierno de Sebastián Piñera en el año 2018 se comprometió a adecuar su oferta programática en cuanto a “intervención, vinculación con la comunidad y hasta la concepción de infraestructura” (SENAME U. D., 2018, pág. 1), junto con esto firmó el proyecto de ley que busca reemplazar el Servicio Nacional de Menores por el Servicio Nacional de la Niñez, además de proponer un nuevo programa llamado Residencia Familiar, el cual tiene como objetivo promover “la continuidad del vínculo del adolescente con su familia y espacio comunitario de referencia, contando con un ambiente residencial emocionalmente seguro, es decir, que existan espacios que den sustento y respuesta a las necesidades del desarrollo de cada adolescente, generando en ellos sentido de pertenencia y anclaje afectivo” (SENAME U. D., 2018, pág. 1).

Si bien, este nuevo modelo de residencia aún está en estudio, puesto que empezó a implementarse en octubre del 2018 con la Residencia de Vida Familiar en Coyhaique, todas las problemáticas vinculadas a la real rehabilitación y reintegración social de los menores siguen en discusión, es evidente la enorme crisis institucional que sufre el Servicio Nacional de Menores, y que repercute en la infancia.

2.2

Oferta Programática SENAME



Esquema Número de niños en las Áreas del SENAME
Basado en Anuario Estadístico 2017
Elaboración Propia

El Servicio Nacional de Menores realiza y constituye sus acciones en tres grandes áreas: Protección y restitución de derechos, Justicia Juvenil y Adopción. En cada una de estas áreas se encarga de desarrollar y diseñar una oferta programática especializada de acuerdo al nivel de daño y de riesgo en el que se encuentran. Tras pasar por un proceso de evaluación, profesionales de la institución determinan el nivel de complejidad, el cual puede ser bajo, medio o alto.

Esta oferta puede ser realizada directamente por el SENAME o a través de organismos colaboradores acreditados que son instituciones privadas sin fines de lucro, que reciben financiamiento y/o subvenciones en función de los niños atendidos para que lleven a cabo proyectos.

El área de Adopción según el Anuario Estadístico (2017) es definido por la Ley de Adopción N° 19.620, como el conjunto de actividades tendientes a procurar al niño o niña a una familia responsable, señalando que sólo podrán intervenir en dichos programas el Sename o los organismos acreditados ante éste. Dichas actividades dicen relación con los tres actores necesariamente involucrados en todo proceso de adopción: El niño/a, que requiere una medida de adopción, su familia de origen y los padres adoptivos.

El área de Protección de derechos da respuesta a una diversidad de vulneraciones de derechos que afectan a niños, niñas y adolescentes, sujetos de intervención del Servicio, dicha oferta se compone por los centros residenciales especializados (CREAD) y el programa de familias de acogida administrado de forma directa (FAE AADD). En cuanto a los programas administrados por los organismos colaboradores se encuentran los centros residenciales, oficinas de protección de derechos, diagnóstico y programas de intervención ambulatoria.

El área de Justicia Juvenil es creada formalmente para la institucionalidad jurídica para la población adolescente del país en el año 2007. En este nuevo marco legal, el SENAME es el mandatado a cumplir con la labor de hacer efectivo el cumplimiento de las sanciones y medidas dictaminadas por tribunales de justicia con el objetivo de “lograr la reinserción social de los adolescentes” (Anuario Estadístico, 2017, pág. 248).

La oferta programática se consolida con Centros de Régimen Cerrado y Semicerrado y de programas en Medio Libre (ambulatorios) para dar cumplimiento a dicho desafío.



Elaboración Propia

2.2.1

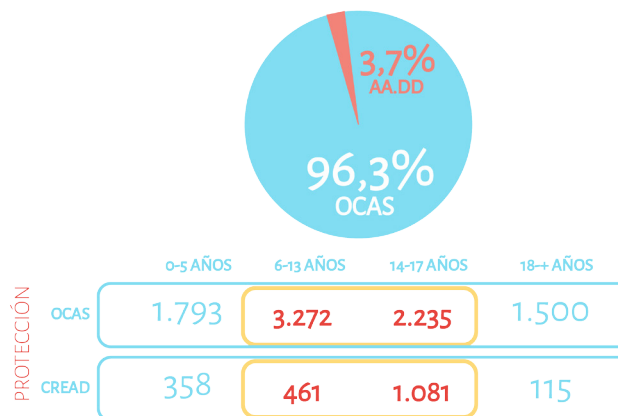
Protección de los Derechos

Para efectos de esta investigación, se opta por el área de Protección de Derechos debido a que contiene el programa de los Centros de Recuperación de Administración Directa.

Coincide además que es el área que contiene: más niños, niñas y adolescentes (NNA) y más programas de residencias y ambulatorias de toda la institución. El enfoque de la Protección de Derechos, está puesto en los niños, que fueron vulnerados en sus derechos por sus padres o cercanos a cargo, o que sean menores de 14 años y hayan cometido delitos por lo que fueron derivados por el Tribunal de Justicia al resguardo y cuidado del Servicio Nacional de Menores, el cual es una medida de excepcional cuando no existen otras alternativas en el ámbito familiar.

En el área de Protección de derechos da respuesta a una diversidad de vulneraciones de derechos que afectan a niños, niñas y adolescentes, sujetos de intervención del Servicio, dicha oferta se compone por Programas de administración directa por SENAME:

1. Centros de reparación Especializada (CREAD) (0 a 6 años y 6 a 18 años)
2. Programas de Familia de Acogida (FAE AADD) (niños menores de 3 años)



Número de niños en OCAS Y CREAD
Basado en Anuario Estadístico 2017
Elaboración Propia

El 96,3% de las residencias del país pertenecen a Organizaciones Colaboradoras, mientras que el 3,7% de estas, las administra directamente el Estado.

Como también la oferta de proyectos adjudicados vía concursos públicos a Organismos Colaboradores Acreditados, está normada desde el año 2005 por la Ley 20.032 de Subvenciones de Sename, las cuatro líneas de acción que determina la ley son las siguientes:

- 1.**Centros residenciales
- 2.**Oficinas de Protección de Derechos (OPD)
- 3.**Diagnóstico (DAM)
- 4.**Programas ambulatorios

De los 280 centros de residencia, sólo 10 de ellos son Centros de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD), el resto de los centros son administrados técnica y económicamente por las Organizaciones Colaboradoras Acreditadas.

Dicho de otro modo, en base a las líneas técnicas de SENAME, el sistema residencia es una estructura de acogimiento del niño o niña, que debería ser transitoria y debería procurar el resguardo de todos los derechos de los y las residentes. Asimismo, debería promover el desarrollo integral de los niños y niñas, estableciendo metas terapéuticas y reparatorias.

Independiente de cuál sea la modalidad de administración, SENAME es el organismo administrativo que supervisa la prestación de los servicios en materia de protección de la infancia, en el Anuario Estadístico (2017, pág. 249) establece las siguientes obligaciones mínimas para el uso del sistema de residencias:

- 1.** Debe ser una medida de excepcional cuando no existen otras alternativas en el ámbito familiar.
- 2.** Debe tener en consideración las necesidades evolutivas del niño/a, necesidades especiales, de género, étnicas, religiosas, culturales y sociales.
- 3.** Debe propenderse en todo momento la participación del niño/a, y de su familia cuando no existan contraindicaciones.
- 4.** La infraestructura, las relaciones con el personal, las rutinas cotidianas, serán entendidas como partes integrantes de procesos de intervención.
- 7.** Debe cautelar la seguridad física y emocional de los niños/as atendidos y atender a sus necesidades integrales del desarrollo.
- 8.** La permanencia de los niños, niñas y adolescentes debe contener características terapéuticas en el sentido amplio de considerar tanto las interacciones personales como los mismos espacios, seguros, y sanadores de experiencias de vulneración vividas.

2.2.1.1

Problemática



Elaboración Propia

Desde el año 1979 hasta la fecha, el Servicio Nacional de Menores (SENAME) ha experimentado un incremento sistemático de niñas, niños y adolescentes (NNA) al área de atención de Protección y restitución de derechos. Si para principios de la década de los 80' 24.539 NNA ingresaban por vulneración derechos, en la actualidad esa cifra ha aumentado a 146.683 NNA, es decir, casi seis veces más infantes y adolescentes de los que ingresaban hacia principios de la década de los 80', lo cual obedece tanto al aumento de denuncias de maltrato, como a la extensión de la oferta de protección a lo largo del país. No obstante, esta situación trae consigo una serie de cuestionamientos, que en el último tiempo han tenido gran debate, puesto que si bien se reconoce la extensión en el área de atención de Protección de Derechos, pareciera que está aún se encuentra muy por debajo de lo necesario, en relación a la rapidez con la que históricamente han ingresado infantes y adolescentes a esta área, y por consiguiente a sus diferentes programas, lo cual supone una saturación e insuficiencia del sistema SENAME, que ha generado cuestionamientos al respecto de su cobertura y efectividad de intervención.

De esta manera, si bien actualmente el Servicio Nacional de Menores se encuentra en una fuerte crisis institucional, y el sistema de intervención residencial está siendo más criticado que nunca, en algunos casos la solución que entrega este servicio no promovería

el desarrollo saludable de los niños. Incluso, se estaría cuestionando si alguna de las medidas adoptadas por este servicio estaría vulnerando los derechos que dice proteger. Estas deficiencias son aún más preocupantes teniendo en cuenta que los niños que se encuentran en el SENAME tienden a requerir intervenciones y necesidades más complejas. Sin embargo, el Servicio Nacional de Menores puede y debe propiciar una atención e intervención más adecuada para el logro de una actitud resiliente, en niños, niñas y adolescentes vulnerados.

En este sentido, el SENAME debe orientar sus nuevas políticas, hacia las necesidades y problemáticas de la nueva generación de infantes y adolescentes vulnerados que está ingresando al sistema de intervención residencial por medio del área de Protección de Derechos, otorgándoles una atención más especializada, la cual (aun siendo residencial), aspire a eliminar los efectos nocivos de la institucionalización, sin disminuir la oferta. Asimismo, es de suma importancia la incorporación de personal capacitado para el trabajo con menores, es decir educadores y educadoras, con verdadera vocación por el trabajo con infantes y adolescentes vulnerados, los cuales, por medio de su instrucción, cariño y enseñanza, logren marcar positivamente la vida de los miles de menores que ingresan al sistema de intervención residencial.

De este modo, la incorporación de estas iniciativas, podrían contribuir a aumentar los índices de efectividad y los casos de resiliencia en infantes y adolescentes vulnerados, al interior del sistema de intervención residencial.

2.2.2 CREAD

Los Centros Residenciales de Administración Directa (CREAD) son diez de modalidad residencial. Este programa centra su intervención en tres componentes: atención residencial, evaluación diagnóstica en profundidad e intervención especializada (individual, familiar y comunitaria).

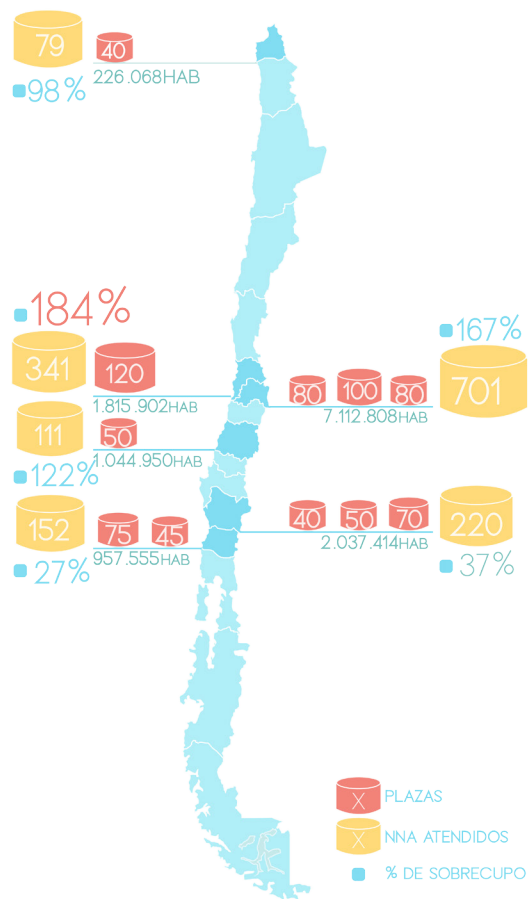
El objetivo de los Centros de reparación especializada de administración directa, según el Anuario Estadístico del Sename, lo define como: “Reparar el daño que presentan niños, niñas y adolescentes, menores de 18 años enviados por Tribunales que están expuestos a situaciones de alta complejidad” (2017, pág. 231).

Los CREAD son programas de atención especializada de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes gravemente vulnerados, menores de 18 años y/o conflicto con la justicia menores de 14 años, que requieren de una internación provisoria por ausencia de familia o porque su protección requiere de la separación de ella. Dentro de la estructura organizacional se sitúan en el tercer nivel de complejidad que es de alta complejidad, puesto que los menores son gravemente vulnerados en sus derechos, para ello se realiza una internación provisoria, ya sea por la ausencia de familia o porque para su protección se necesita estar alejados de ella.

En los centros existe una diferenciación dada tanto por género femenino y masculino, como también por rangos etarios existiendo así CREAD para la atención de lactantes hasta menores de 6 años y CREAD para la atención para niños, niñas mayores de 6 años, pero menores de 18 años.



Elaboración Propia



Esquema CREAD en Chile
 Basado en Anuario Estadístico 2017
 Elaboración Propia

En Chile según el Anuario Estadístico (2017) existían 11 Centros de Recuperación Especializada de Administración Directa (CREAD) del Estado, de los cuales hay una notoria densificación y sobrepoblación respecto al número de niños que deberían tener, como también la relación y coincidencia de que existen más centros en las regiones más pobladas del país. Existen tres CREAD en la Región Metropolitana, tres en la región del Ñuble y dos en la región del Bio Bio.

De estos once CREAD, actualmente están en funcionamiento sólo diez, puesto que en marzo de 2019 se concretó el cierre del CREAD Playa Ancha después de que el Comité de la niñez de la ONU recomendará urgentemente la clausura de este, que coincide con el ser CREAD que tenía mayor sobrecupo del país y con más conflictos.

2.2.3

Problemática de los CREAD declarada por la ONU

La Organización de las Naciones Unidas, luego de la visita a 4 residencias de menores en Chile, de las cuales 2 fueron Centros de Recuperación (CREAD Playa Ancha y CREAD Galvarino) y 2 de Organizaciones Colaboradoras (OCAS). Realizó un análisis de estas y le envió una carta al Estado con conclusiones y recomendaciones para las residencias visitadas. Dentro de estas, considera que el Estado infringe una serie de artículos, dentro de los cuales podemos destacar los siguientes:

El comité considera que el Estado parte viola el artículo 3.3 (ONU, 2018, pág. 8) por “Mantener infraestructuras inadecuadas para la atención y cuidado de NNA internado que se encuentran en precarias condiciones de vida en cuanto a la situación de higiene, limpieza y seguridad”.

Además considera que Chile quebranta el artículo 6 (ONU, 2018, pág. 10) de la Convención por:

- 1.** No proteger el derecho a la vida de los NNA en los programas residenciales, repetidamente y por largo periodo de tiempo.
- 2.** El repetido ingreso y egreso de NNA en los centros demuestra su exposición continuada a vulneraciones de sus derechos en sus familias y comunidades y la no adopción de medidas necesarias por el

Estado para que las vulneraciones paren y se eviten lo más pronto posible.

3. Las listas de espera reflejan la no priorización por el Estado de la atención y los cuidados adecuados a NNA cuya supervivencia y desarrollo están en riesgo.

4. Las condiciones de infraestructura y equipamiento de los centros ponen peligro la supervivencia y el desarrollo de los NNA.

Asimismo el comité concluye que Chile viola el artículo 9 (ONU, 2018, pág. 11) de la Convención por:

1. Permitir que NNA ingresen al sistema residencial sin ofrecer a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en el proceso.

2. No tomar todas las medidas necesarias para que los NNA que son separados de sus padres, puedan beneficiarse en acciones que tengan como objetivo principal restituirles el derecho a vivir, crecer y desarrollarse en familia y en la comunidad.

3. No haber establecido lineamientos claros sobre el proceso de reintegración familiar y la participación de la familia del NNA, incluso con respecto a las visitas que recibe en el tiempo de institucionalización, fundamental para el mantenimiento de un vínculo familiar y la proyección de egreso con un miembro de la red familiar.



CREAD Playa Ancha - Imagen Propia

No dar la oferta adecuada en el mismo territorio para no desarraigar a los NNA.

De conformidad con el artículo 31 de la Convención (ONU, 2018, pág. 14), Chile tiene la obligación de garantizar el derecho del niño al descanso y el esparcimiento al juego a las actividades recreativas propias de su edad y a participar plenamente en la vida cultural y en las artes.

Los centros se caracterizan por: espacios poco adecuados para jugar, los juegos existentes se encuentran en malas o precarias condiciones, áreas verdes descuidadas, piscinas en desuso o agua sucia, canchas sin aros, mallas y juegos oxidados, y lugares sin sombra o techumbre. Además, hay una escasez de espacios abiertos para la recreación y, solo 59,3% de los centros tiene áreas verdes.

Con todo esto, el Comité de la Niñez envió una recomendación de carácter urgente, respecto al CREAD de Playa Ancha en donde enfatice la necesidad del cierre inmediato de este, puesto que vulnera los derechos de los niños antes mencionados.

2.2.4

CREAD Playa Ancha



Elaboración Propia

El Centro Residencial de Administración Directa (CREAD) Playa Ancha es una residencia colectiva de protección de Niñas, Niños y Adolescentes en la ciudad de Valparaíso, la cual fue cerrada en marzo del año 2019 por mandato directo del Comité de la niñez de la ONU en el año 2018, el cual encontró graves problemas tanto de infraestructura como temas legales, siendo el CREAD más conflictivo en Chile por una cantidad excesiva de sumarios por violencia y abusos dentro de la residencia. El Instituto Nacional de Derechos Humanos, a su vez, dio cuenta en un detallado informe sobre la vulneración de los derechos de al menos 25 menores y presentó una querrela por torturas en ese CREAD.

En el contexto de Cierre, entre los años 2012 y diciembre de 2017 se revelaron una serie de situaciones en referencia a graves vulneraciones a los derechos de las niñas, niños y adolescentes en el CREAD Playa Ancha.



CREAD Playa Ancha - Imagen Propia



CREAD Playa Ancha - Imagen Propia

Luego en febrero de 2018 el Gobierno anuncia el cierre del CREAD Playa Ancha ante la recomendación urgente que presenta el Comité de la Niñez de la ONU (2018, pág. 19) al Estado, respecto al CREAD de Playa Ancha tras su visita, dada la urgencia de la situación insta al cierre con efecto inmediato del centro residencial, junto con llevar a cabo un análisis exhaustivo de la situación individual de cada niño, teniendo en cuenta sus derechos y necesidades específicas.

El Estado respondió aceptando el requerimiento y comprometiéndose a cerrar el centro en abril de 2018, considerando los antecedentes existentes, y elabora un Plan de Cierre y de rediseño de la oferta residencial de administración directa para la Región de Valparaíso.

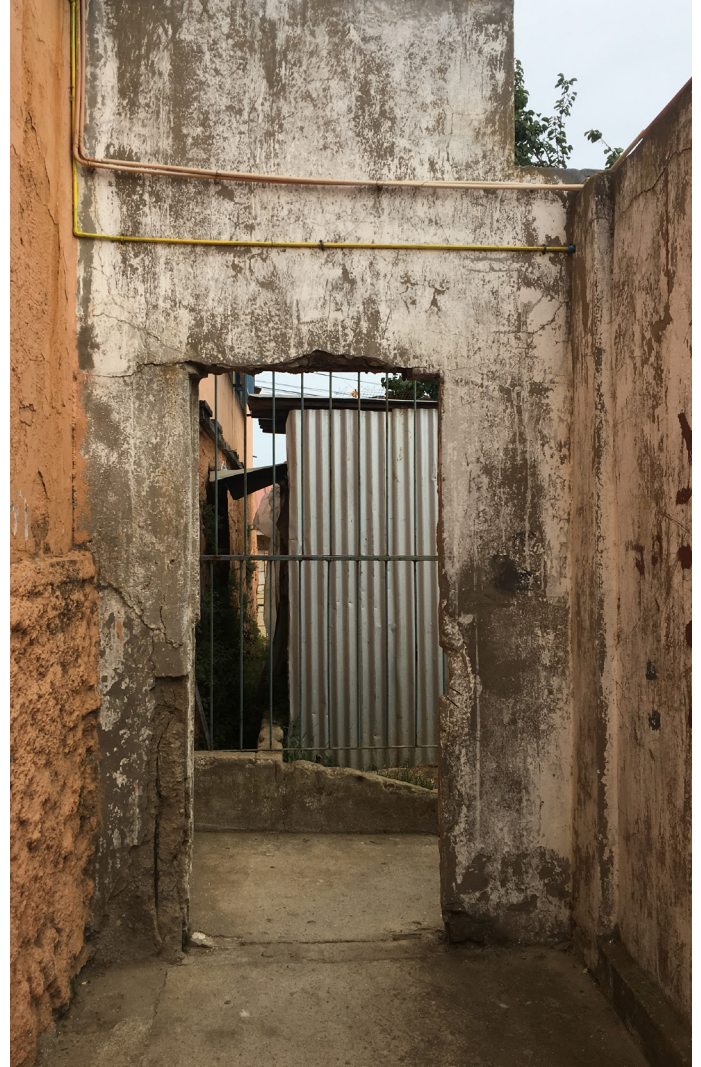
Sin embargo, el CREAD de Playa Ancha se cerró el 13 de marzo de 2019 con la visita de Sebastián Piñera, el cual comentó durante la ceremonia que “bastaba mirar la cantidad de rejas, candados, muros altos, la falta de espacios verdes, para ver, que era muy difícil que algún niño o niña pudiera rehabilitarse del daño que la propia sociedad le había causado”.

El rediseño de la oferta residencial cuenta con una adecuación de nuevas residencias y crea nuevos lineamientos técnicos. Se establece detalle de las medidas en torno a materias educativas, infraestructura, intervención, salud, además exponer situación de procesos disciplinarios vigentes (sumarios).

Junto con esto Sebastián Piñera firmó el proyecto de ley que busca reemplazar el Servicio Nacional de Menores por el Servicio Nacional de la Niñez, como también se cerró el CREAD de Playa Ancha, el cual es remplazado por “casas de acogida”, las cuales se ubican en Cerro Alegre, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana.



CREAD Playa Ancha - Imagen Propia



Interior CREAD Playa Ancha - Imagen Propia

2.2.4.1

Programa CREAD Playa Ancha

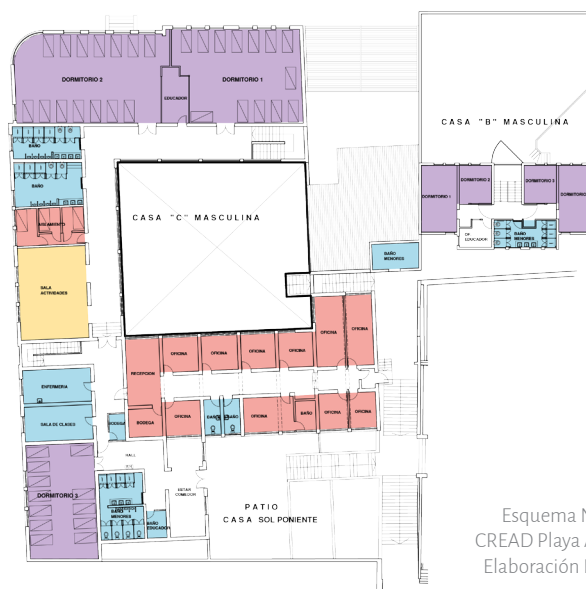
Los CREAD al ser un programa colectivo que responde a una gran cantidad de personas, considera un desarrollo de programas más completos para satisfacer tanto las necesidades básicas de los menores, como de los funcionarios.

El programa del CREAD Playa Ancha consistía en:

- Dormitorios masivos con más de 14 literas en cada uno
- Servicios Higiénicos compartidos
- Cocinas
- Comedores
- Salas de Aislamiento para la contención de los menores
- Oficinas para profesionales
- Bodegas
- Salas de Actividades
- Multicancha
- Anfiteatro
- Talleres
- Biblioteca
- Patios
- Áreas Verdes en mal estado.



Esquema Nivel -1
CREAD Playa Ancha
Elaboración Propia



Esquema Nivel 2
CREAD Playa Ancha
Elaboración Propia



Esquema Nivel 1
 CREAD Playa Ancha
 Elaboración Propia

2.2.5

Residencia Familiar para Adolescentes

Con las consideraciones antes señaladas, SENAME crea las Residencias Familiares de Administración Directa para Adolescentes, con el fin de que el modelo permita que dichas formas de cuidado se constituyan en instancias efectivas de protección, restitución de derechos y recuperación de las experiencias traumáticas, mediante procesos personalizados, participativos y pertinentes, con cada adolescente, su familia y redes.

La denominación “Residencia Familiar”, SENAME alude a la firme voluntad de atender a los adolescentes en un ambiente familiar, con espacios acogedores, donde puedan desenvolverse libre y positivamente; una casa que brinde un espacio emocionalmente seguro, con personal preparado para realizar procesos de intervención orientados a lograr la reinserción familiar, la integración en la comunidad y el despliegue del potencial de desarrollo de cada adolescente. (2019, pág. 5).

Estas residencias son sólo para máximo 15 adolescentes, las cuales los arquitectos encargados de la Unidad de Infraestructura del SENAME se encargan de intervenir casonas y adaptarlas para cumplir el programa establecido, no existe una propuesta mayor dentro del diseño de estas viviendas, sólo la mejora de estas.

El 20 de octubre de 2018 se inauguró la primera residencia familiar mixta en Coyhaique, casona que fue adecuada para la intervención residencial de 15 adolescentes en la región de Aysén. Luego con el cierre del CREAD de Playa se habilitaron cuatro residencias en la región de Valparaíso, las cuales se encuentran en Cerro Alegre, Viña del Mar, Quilpué y Villa Alemana, todas intervenidas.

Estas residencias buscan remplazar a los CREAD, estos últimos no satisfacen los requerimientos y necesidades que tienen los niños, al tener falencias tanto en infraestructura, como en la diversidad de programa, antes mencionada, y al no cumplir varios de los artículos de la Convención de los Derechos de la niñez. Sin embargo, estas residencias familiares no cumplen en totalidad las demandas de números de niños, son exclusivamente para adolescentes y no considera otros rangos etarios. Además, al ser residencias que fueron readecuadas y sin un diseño en concordancia a las necesidades de los niños, se desaprovechan oportunidades espaciales que pueden ser dispuestos para la manifestación y la real rehabilitación de los menores.



Residencia familiar Cerro Alegre
www.regiondigital.cl

2.2.6

Emplazamiento Valparaíso, V Región

La identidad de Valparaíso está conformada por una serie de elementos que surgen a partir de su particular geografía, la cual no solo tiene un atractivo estético, sino que a partir de ella se genera una arquitectura particular que nacen como consecuencia de esta condición.

Como ciudad puerto, su ubicación junto al mar es el primer elemento que sobresale como característica principal de Valparaíso, por su valor productivo así como su valor paisajístico. Por otro lado, la abrupta pendiente de sus cerros llama la atención de los visitantes debido a la particularidad de las construcciones emplazadas en las laderas de estos. La arquitectura en la pendiente es una situación que trae consigo dos situaciones esenciales en la identidad de Valparaíso: las escaleras como medida de accesibilidad y las construcciones aterrazadas, las cuales son una respuesta constructiva de la necesidad de apropiarse del territorio.

Estos elementos característicos de Valparaíso son piezas clave en la constitución de la propuesta del proyecto, al utilizar el mismo emplazamiento del antiguo CREAD de Playa Ancha, donde se aplican sus principios para generar una unidad entre arquitectura y contexto. El aprovechamiento de la pendiente donde está emplazado el terreno y su posición respecto a la trama urbana generan una serie de oportunidades en relación a la forma, orientación y vistas del proyecto.

La mirada que se le da al valor cultural y social de Valparaíso, se utiliza como una herramienta fundamental, al rescatar estos valores como una oportunidad de reinserción de los menores vulnerados en sus derechos en un medio donde su proceso formativo se ve enriquecido por el patrimonio material e inmaterial de la ciudad.



Contexto Valparaíso
S/E
Elaboración Propia

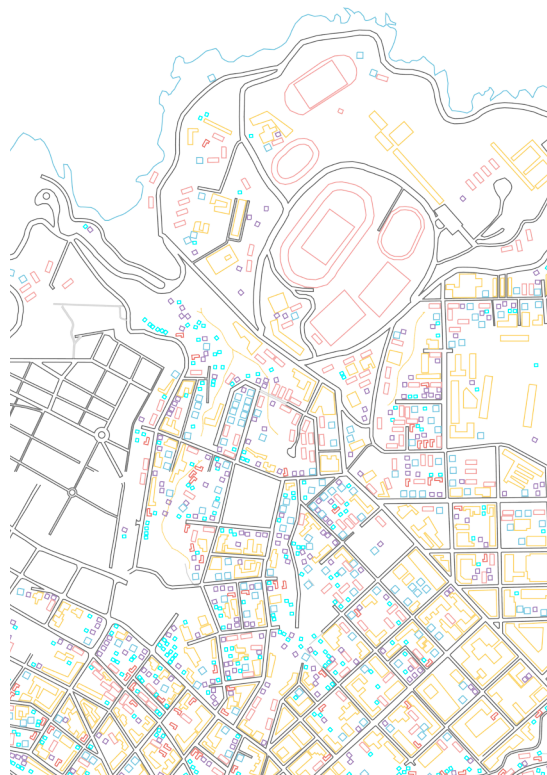
2.2.6.1

Cerro Playa Ancha

El Cerro Playa Ancha es el cerro más grande del puerto de Valparaíso, cuenta con casi un tercio de la población total de la ciudad. Se ubica en sobre el extremo poniente de la bahía.

Es un barrio residencial y de servicios. En Playa Ancha están emplazadas las instalaciones de la Universidad de Playa Ancha, la Escuela Naval Arturo Prat, sedes de la Universidad de Valparaíso, de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Astilleros ASMAR, el Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada, el Centro de Telecomunicaciones Marítimas, el Regimiento de Infantería n.º 2 "Maipo" y el recinto en que ejerce su localía del equipo porteño de fútbol Santiago Wanderers, que llamándose oficialmente Estadio Elías Figueroa Brander es simplemente conocido como Estadio Playa Ancha; colindante con esta se encuentra el Parque Alejo Barrios, conocido anteriormente como Campo de Marte.

Contexto Playa Ancha
S/E
Elaboración Propia





Contexto Playa Ancha
S/E
Google Earth

2.2.6.1.1

Zona de Conservación ZCHAB

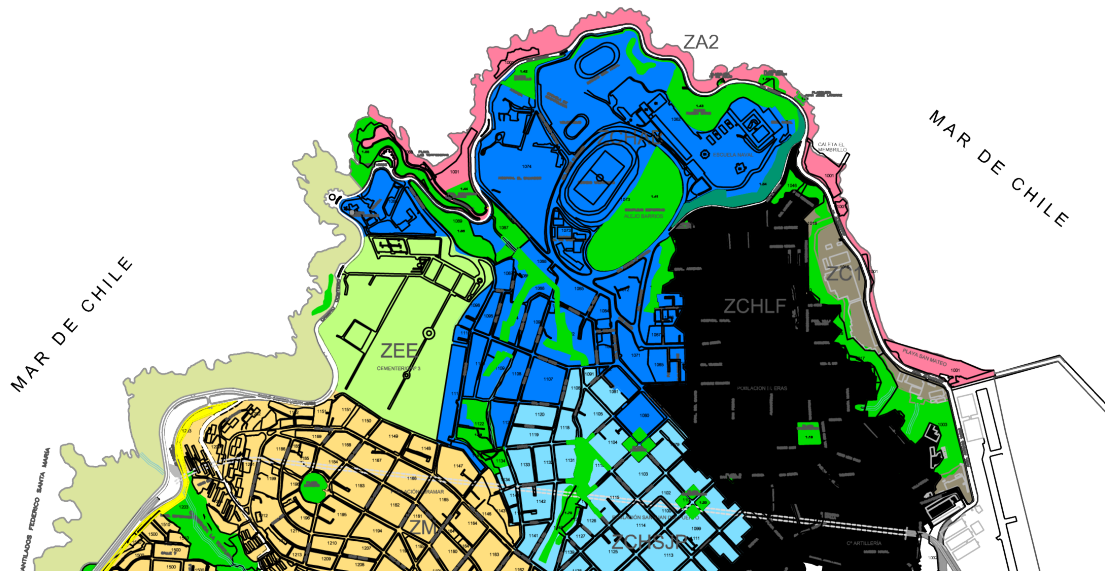
La Zona de Conservación Histórica es definida como área o sector identificado como tal en un Instrumento de Planificación Territorial, conformado por uno o más conjuntos de Inmuebles de valor urbano o cultural cuya asociación genera condiciones que se quieren preservar.

El emplazamiento del proyecto está ubicado en la zona ZCHAB de centralidad urbana Alejo Barrios, zona de equipamientos especiales de nivel comunal e intercomunal, el cual permite (OGUC, 2010, pág. 49) usos de viviendas en todas sus clases, como también equipamientos de tipo Deporte, salud, turismo, locales, culto y cultura y educación.

Permite una ocupación máxima de suelo para equipamientos de un 50%, como un coeficiente de constructibilidad de 0,5 para predios mayores de 1000 m², como es el caso del emplazamiento. La Altura máxima para todo tipo de agrupamiento es de 25 metros.

En cuanto a los estacionamientos, según el artículo 8 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, según el uso de equipamiento, exige 1 estacionamiento cada 500 metros cuadrados construidos.

- ZA2**
ZONA A2
- ZC1**
ZONA C1
- ZCHLF**
ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DE LOS LOTEOS FUNDACIONALES
- ZCHAB**
ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA ALEJO BARRIOS
- ZCHSJP**
ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA SAN JUAN DEL PUERTO
- ZM**
ZONA DE LA MESETA
- ZG**
ZONA G

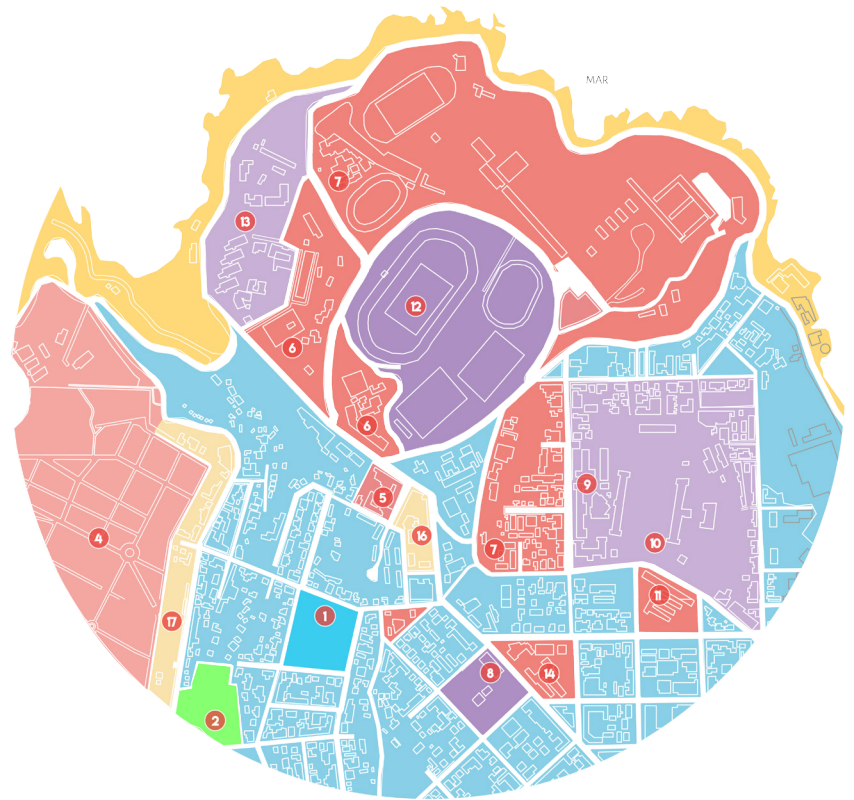


Zonificación Sector Playa Ancha-Plan Regulador
Fuente Municipalidad de Valparaíso

2.2.6.1.2 Zonificación

- 1 CREAD PLAYA ANCHA
- 2 PARQUE DE LAS ARTES VIOLETA PARRA
- 3 3º JUZGADO DE MENORES
- 4 CEMENTERIO
- 5 ESCUELA BÁSICA DIEGO PORTALES
- 6 UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA
- 7 UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
- 8 DEPORTIVO DE PLAYA ANCHA
- 9 HOSPITAL NAVAL ALMIRANTE NEFF
- 10 REGIMIENTO DE INFANTERIA
- 11 LICEO TECNICO PROFESIONAL MARIA LUISA BOMBAL
- 12 ESTADIO ELIAS FIGUEROA BRANDER
- 13 HOSPITAL PSOQUIATRICO DEL SALVADOR
- 14 LICEO NAZAR
- 15 FARMACOEPA CHILENA UNIVERSIDAD DE VALPARAISO
- 16 BENCINERA
- 17 VULCANIZACION

- | | |
|--|---|
| ■ EDUCACIONAL | ■ SALUD |
| ■ SERVICIOS | ■ DEPORTIVO |
| ■ EMPLAZAMIENTO | ■ CEMENTERIO |
| ■ AREA VERDE | ■ VIVIENDA |



Esquema Zonificación
Elaboración Propia

2.2.6.1.3 Áreas Verdes e Inmuebles



Zonificación Sector Playa Ancha- Áreas Verdes e Inmuebles
Fuente Municipalidad de Valparaíso

2.2.6.1.4

Inmueble de Conservación Histórica



Imagen Emplazamiento
Google earth

Un inmueble de conservación historia (ICH) es individualizado como el “Instrumento de Planificación Territorial dadas sus características arquitectónicas, históricas o de valor cultural, que no cuenta con declaratoria de Monumento Nacional” (OGUC, 2010, pág. 68)

El ICH presente en el emplazamiento fue diseñado en el año 1940 por Kurt Buchholtz, luego construido en el año 1941 para pertenecer a una Casa de Menores en Playa Ancha. El cual fue considerado Inmueble de Conservación Histórica por tener atributos y valores por el Consejo de Monumentos.

Dentro de los valores urbanos destaca el atributo de imagen por el aporte a la estructura y paisaje urbano. En los valores arquitectónico prepondera su atributo de singularidad y morfología, por ser un inmueble único en su estilo y de gran calidad estética y arquitectónica. En cuanto a lo económico se distingue por generar un alto impacto positivo en su entorno inmediato.



ASESORIA URBANA
I. MUNICIPALIDAD DE VALPARAÍSO

INMUEBLE 1107-005

Ubicación: Alcalde Barrios 289 esq. Santa Marta		
Población:		
Cerro: Playa Ancha	Distrito: 1º	Nº Rol: 1107-005
Arquitecto:		Año de Construcción: 1940
Propietario: Fisco		
FOTOS		DESCRIPCION
		

VALOR	ATRIBUTOS			RESULTADO
	A	B	C	
URBANO	2	1	1	4
ARQUITECTONICO	1	2	2	5
HISTORICO	1	0		1
ECONOMICO y SOCIAL	2	2	0	4
				14

capítulo 3

Proyecto

A continuación se presenta el proyecto a través de su conceptualización, partido general, y sus estrategias de diseño.



3.1 Conceptualización

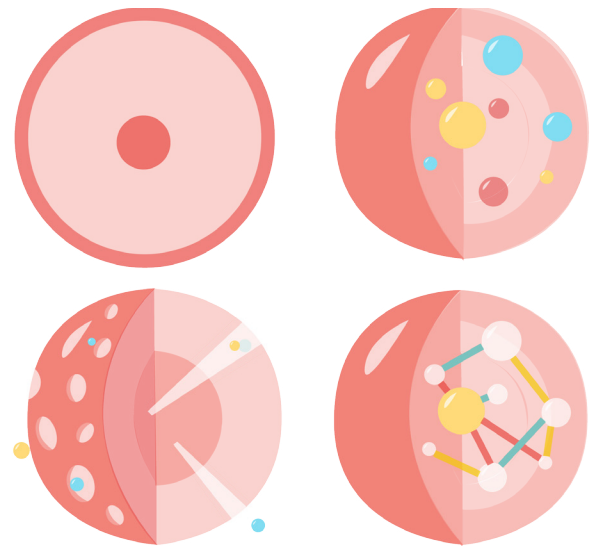
Para conceptualizar el proyecto se buscó unidades básicas que permitieran entender el funcionamiento de un sistema y sus elementos de la manera más oportuna, de esta manera se interpretó la forma en la que se produce este funcionamiento. En este sentido la célula es una unidad básica del ser vivo, de la cual sus funciones se interpretan para que luego se asimilen a los principales objetivos del proyecto, los cuales son contener, integrar, articular y identidad.

Contener

El citoplasma además de dar estructura y soporte a la célula cumple con la misión de contener todos los organelos dentro del sistema. A si mismo otra de sus funciones es agrupar los organelos para su ideal funcionamiento. Esto se vincula con los menores al querer diseñar una infraestructura que pueda, además de cobijarlos, ser un amparo ante ellos, puesto que estos menores vienen de contextos y sistemas transgredidos.

Integrar

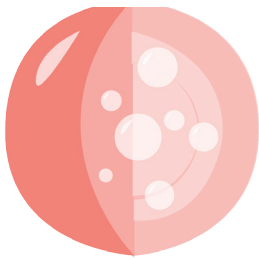
La principal característica de la membrana celular es su permeabilidad selectiva, lo que permite escoger las moléculas que deben ingresar o salir de esta. Esto tiene relación con el objetivo, que es vincular a los menores con la sociedad y lograr su total reintegración.



Integrar

Articular

Esquema Conceptualización
Elaboración Propia

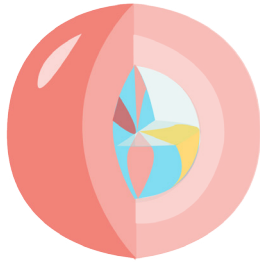


Contener



Articular

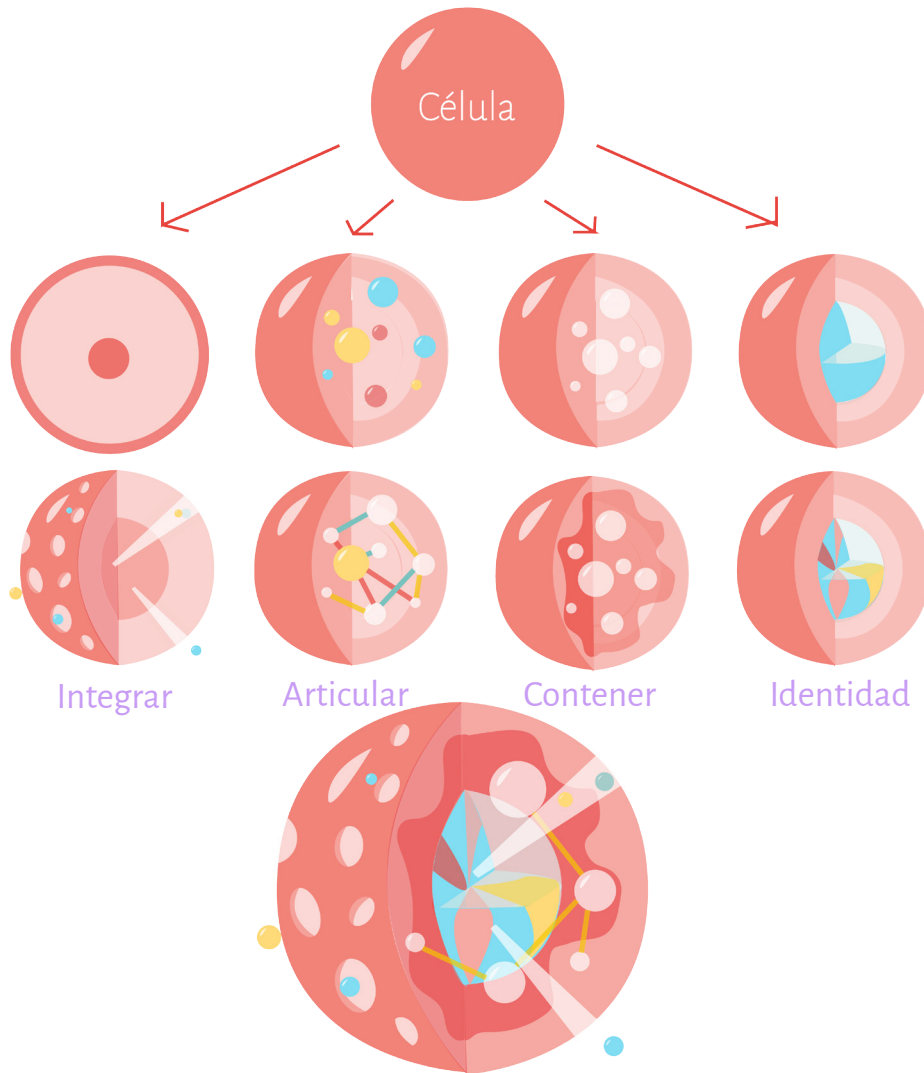
El citoesqueleto es un entramado que organiza la estructura interna de la célula e interviene y participa en las funciones celulares más importantes como el transporte, tráfico y división celular. De esta manera se busca generar vinculaciones tanto con la distribución y unión de los distintos programas.



Identidad

El que está a cargo de regular las actividades que tienen lugar en la célula y que determinan la expresión genética (ADN). Esto se asimila a la manifestación de la identidad, la cual debe ser alentada y observada por profesionales competentes.

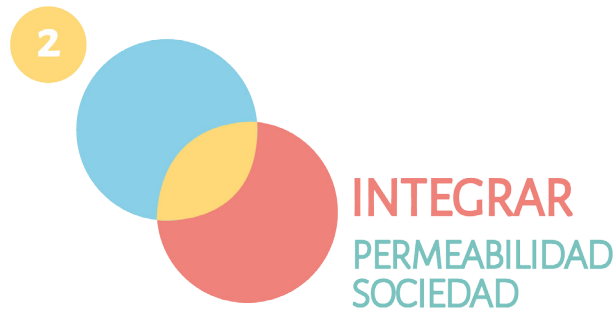
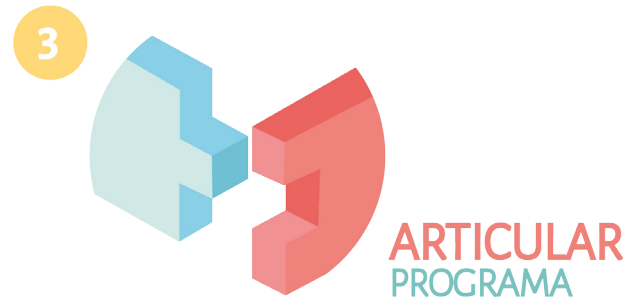
Identidad



Esquema Conceptualización
Elaboración Propia

3.2 Partido General

A partir de los objetivos y de la conceptualización se obtienen cuatro conceptos claves que se aplican en el proyecto y que ayudan a mantener la línea y la postura de la propuesta. Los cuales se ven reflejados en las estrategias de diseño.



Esquemas - Elaboración propia

3.3 Estrategias

Las distintas estrategias se definen para sustentar la postura en la realización del proyecto respecto a los objetivos principales, para esto se determinan cuatro:

1. Valoración del Inmueble
2. Zonificación
3. Habitar la Pendiente
4. Visualización y Articulación



Elaboración Propia

3.3.1

Valoración del Inmueble

La primera estrategia consiste en respetar y dar valor al Inmueble de Conservación al considerarlo parte del conjunto y dar uso al edificio al otorgarle un programa de administración.



Inmueble de Conservación - Imagen Propia

3.3.2

Zonificación

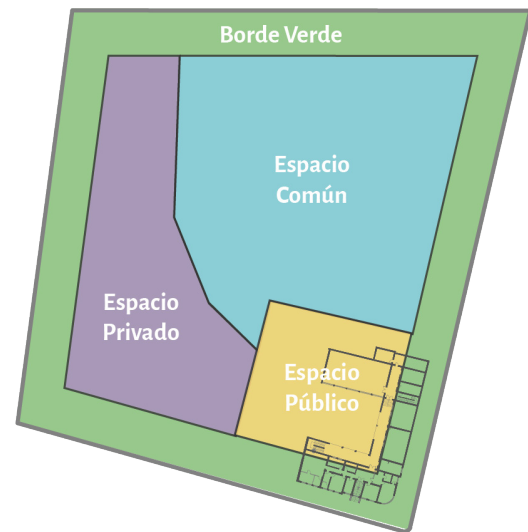
La segunda estrategia consiste en dividir el terreno para clasificar el programa público, común, privado y borde verde de esta manera se busca dar espacios tanto de intimidad, de recreación, rehabilitación a los menores, como también un borde verde para el barrio.

Los espacios de intimidad están constituidos por programas por dormitorios, servicios higiénicos, salas de actividades y salas de estar.

Los espacios de recreación están presentes en los espacios comunes, estos contienen un programa definido para cada rango etario, como también un programa general para todos los menores, de los cuales se considera el deporte, el arte, el juego y los talleres.

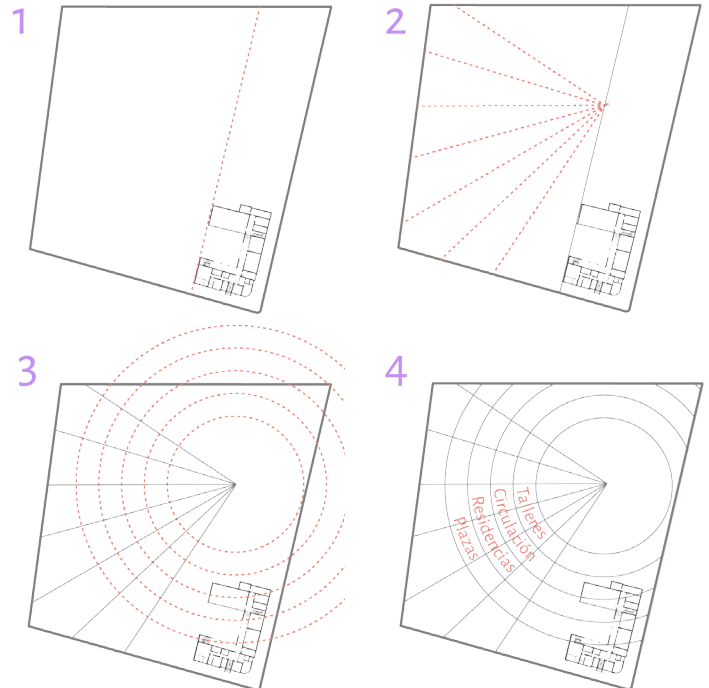
Los espacios de rehabilitación se encuentran en el área pública, el cual contiene el Inmueble de Conservación Histórica, puesto que es aquí donde se encuentra el área de administración, las oficinas de los especialistas, las áreas de terapia y las visitas de familiares.

El borde verde es un perímetro que rodea la manzana del emplazamiento, el cual consiste en tener plazas públicas con instalaciones de juegos y de deporte para el barrio.



Esquema Zonificación
Elaboración Propia

A partir de un del eje lateral interior del inmueble, se traza una línea recta que recorre el terreno de manera longitudinal. En segundo lugar se abate esta recta generando líneas en el lado derecho del terreno las cuales serán los ejes principales que repartirán el proyecto en partes que serán la división entre viviendas. Luego, a partir de este mismo puntos de unión entre ejes, se generan círculos concéntricos que subdividen las zonas generadas previamente. Finalmente se designan distintas funciones a cada anillo con programas complementarios que permiten habitar el proyecto con distintos grados de privacidad. De esta manera, el proyecto respeta la ubicación y orientación del inmuebles y se genera, a partir de este, la grilla que dará forma a las edificaciones, distribuyendolas bajo esta lógica.



Esquema Zonificación
Elaboración Propia

3.3.3

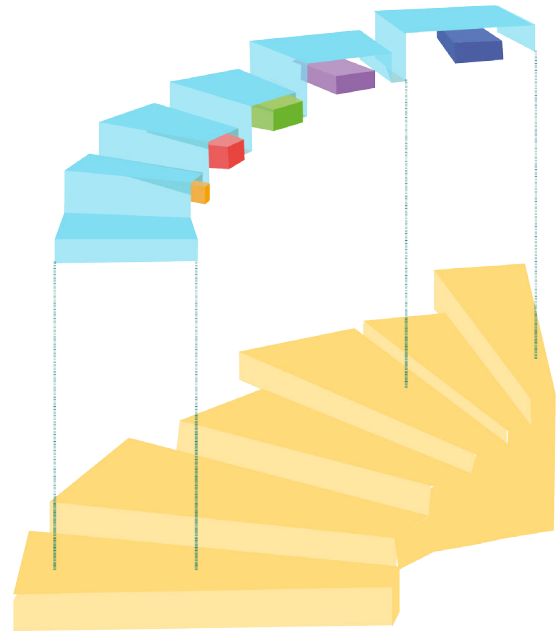
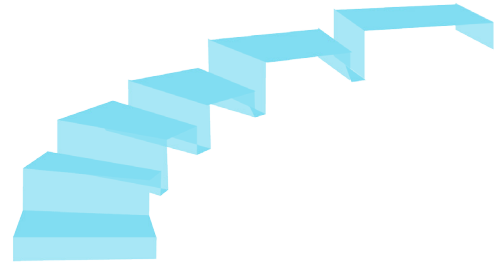
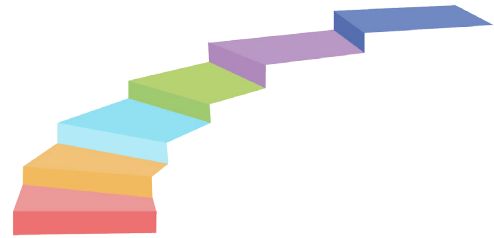
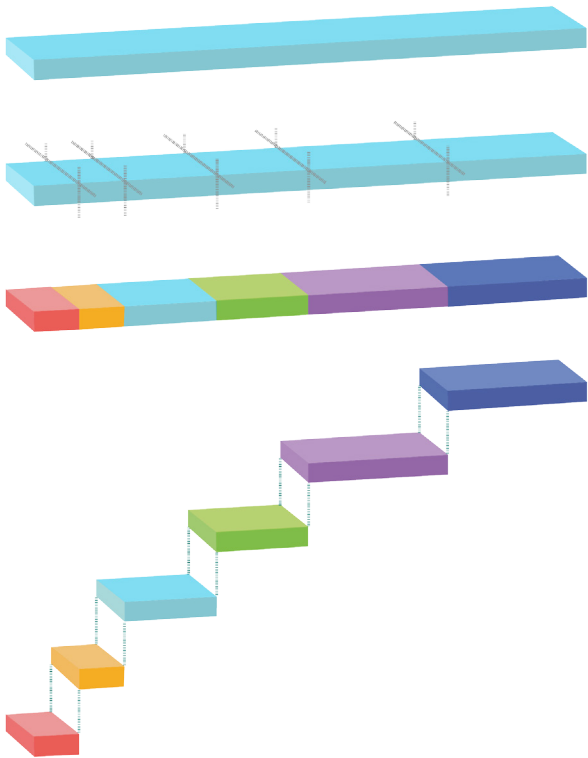
Habitar la Pendiente

Con Valparaíso como referente, la tercera estrategia ocupa el aterrazamiento para disponer de estos espacios que son separados por niveles, con el objetivo de habitar y apropiarse de la pendiente para separar a los menores según rangos etarios y sexos. Todo esto con el fin de responder al objetivo principal de contención, seguridad y resguardo de estos. Como también se utilizan los niveles para sacar partido a las vistas que otorga la pendiente en Valparaíso.

A partir de los anillos y ejes generados previamente para la zonificación del programa, se logra que la edificación esté dividida en distintos bloques que no solo permiten ordenar las funciones del proyecto, sino que también habitar el terreno particular en el que se encuentra este. Habitar la pendiente requiere realizar una serie de operaciones con el fin de manejar el terreno de la mejor manera posible, desde un ámbito espacial, funcional y constructivo.

Es por esto que el resultado de la subdivisión es fundamental, ya que permite que estos bloques generados puedan situarse en distintos niveles de altura, y propiciando el aterrazamiento del proyecto, manteniendo la topografía del lugar.

Como complemento de este aterrazamiento, se genera un cinta que se posa sobre el cerro y recorre los distintos bloques, logrando generar una forma orgánica que fusiona la trama con el cerro, dando continuidad a los elementos proyectados en el terreno y la intervención que se posa sobre él.



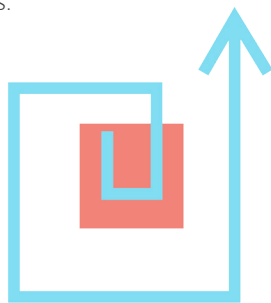
Esquema Habitar la Pendiente
Elaboración Propia

3.3.4

Visualización y Articulación

La cuarta estrategia responde a la contemplación de la vista panorámica, donde en los distintos niveles se puede observar el mar, Valparaíso, como también tener una visibilidad general de lo que sucede en el proyecto.

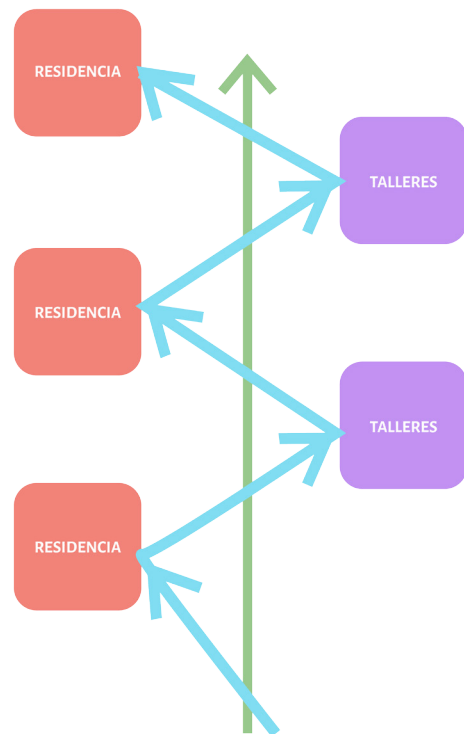
Es por esto que se utilizan las circulaciones a dos escalas, una mayor que está relacionada con la escalera principal que conecta y articula todos los programas, y la de menor escala está al interior de las residencias, la cual es una circulación vertical que conecta los distintos pisos y los espacios.



RAMPA ARTICULADORA
INTERIOR DE RESIDENCIAS

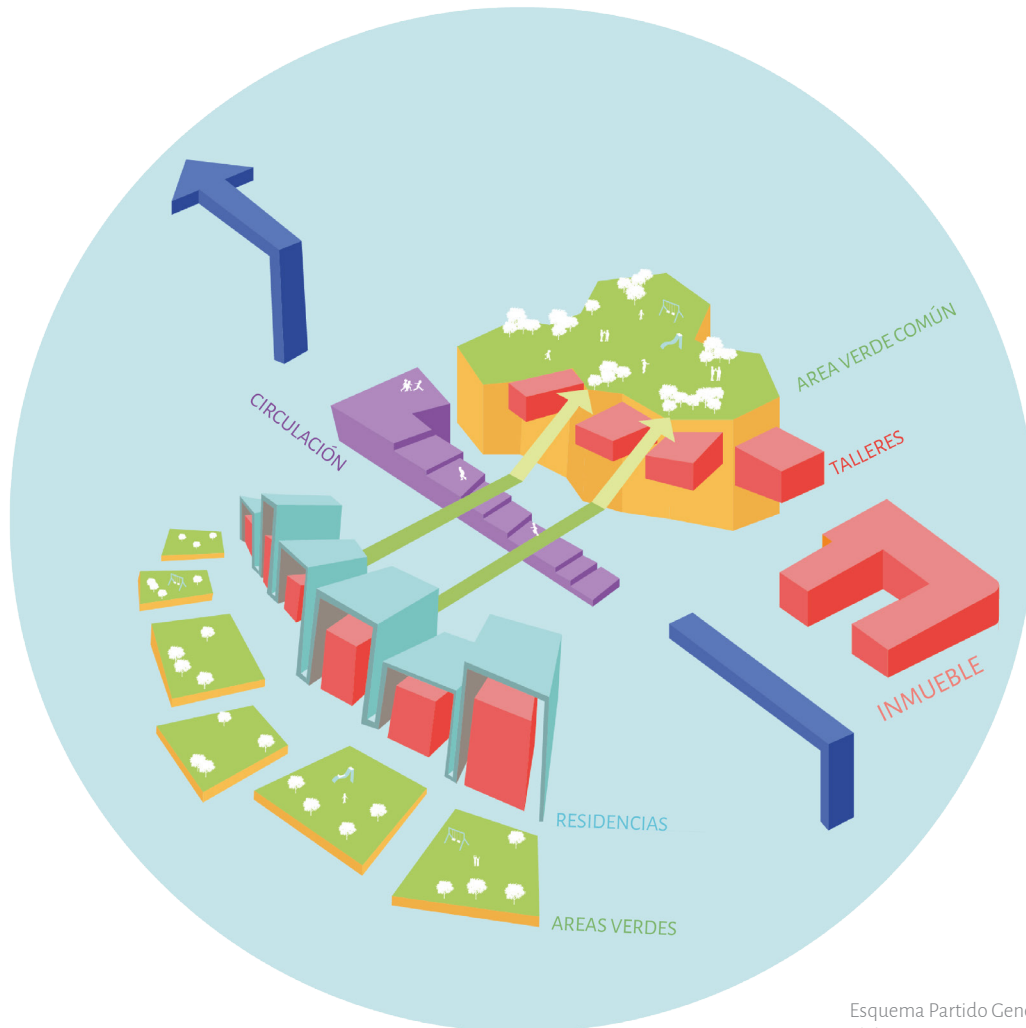
JUEGO INTEGRADO EN EL
CENTRO DE LA RAMPA

Elaboración Propia



ESCALERA ARTICULADORA
CON RAMPA DE ACCESIBILIDAD

Elaboración Propia



Esquema Partido General Completo
Elaboración Propia

3.4 Usuario

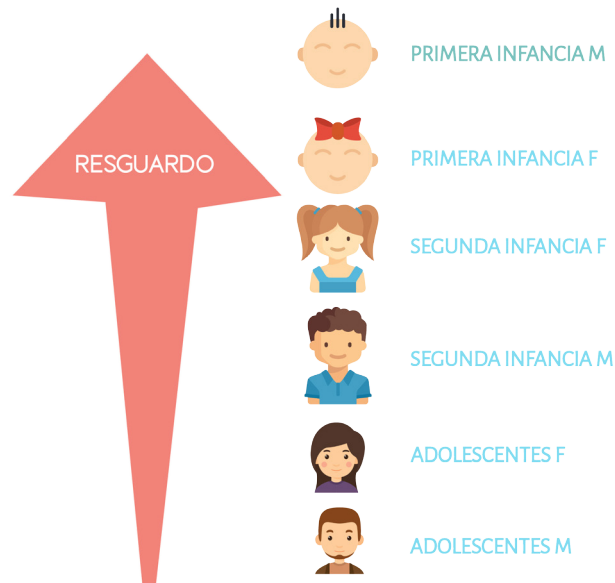
Los usuarios de este proyecto son los niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, entre seis y dieciocho años, que habitan en los programas de residencia de administración directa del SENAME. Estos están separados por rango etario y sexo, es por esto que se definen tres grupos según edad:

Primera infancia (6-9 años)

Segunda Infancia (10-13 años)

Adolescentes (14-18 años)

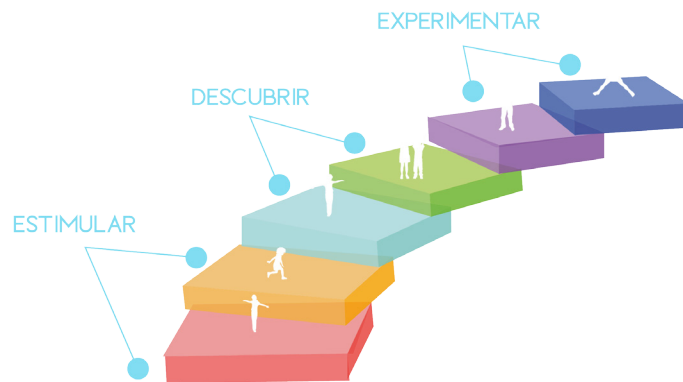
De esta manera se prioriza el resguardo que requieren estos menores según edad, como también se definen por sexo femenino y masculino, según planteamientos específicos de las necesidades de los menores.



Esquema Usuarios
Elaboración Propia

3.5 Vocación

Se definen distintas vocaciones espaciales según grupos etarios, de las cuales se determina el objetivo de las residencias, para los más pequeños es estimular, para la segunda infancia es descubrir y finalmente para los adolescentes es experimentar. Esto establece una postura ante los programas y distintos juegos y actividades que necesitan los niños según sus determinados requerimientos.



Esquema Vocación
Elaboración Propia

capítulo 4

Referentes



Elaboración Propia



Casa Lego, Dinamarca

BIG

2017

Fuente: plataformaarquitectura



Hogar de menores, Dinamarca
CEBRA
2014
Fuente: plataformaarquitectura



Muzeiko children's museum
Bulgaria 2015
LHSA+DP
Fuente: www.dezeen.com



Guardería en Sondika
NO.MAD
1998
Fuente: plataformaarquitectura

capítulo 5

Bibliografía



Elaboración Propia

Bibliografía

Corona, T. G.-Y. (2005). Los espacios de juego.

Cuevas, S. M. (2017). Ex niños SENAME vulnerados en derechos. Santiago: Universidad de Chile, Seminario de Grado.

EMOL. (03 de Octubre de 2016). "Sename confirma la muerte de 865 niños a cargo del organismo en últimos once años".

Estudios, U. d. (2017). Anuario Estadístico. Santiago de Chile: SENAME.

Flores, J. R. (2010). Historia de la Infancia en el Chile republicano. Santiago.

INE. (2018). Compendio Estadístico . 348.

Ministerio de justicia, S. (2015). Centro de Reparación Especializada de Administración Directa (CREAD). Santiago.

OGUC. (2010). Ordenanza Refundida. Plan Regulador.

ONU. (2018). Informe de la investigación relacionada en Chile en virtud del artículo 13 del Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

SENAME. (2010). Bases Técnicas, Línea de acción de centros residenciales.

SENAME. (2017). Caracterización de los centros. 33.

SENAME. (2018). Proceso cierre CREAD Playa Ancha. Valparaíso.

SENAME. (2019). Residencia Familiar de Administración directa para adolescentes. Santiago.

SENAME. (s.f.). Una mirada a la infancia.

SENAME, M. d. (2017). Cuenta Pública.

SENAME, U. d. (2018). Pautas de diseño residenciales familiares para adolescentes. Santiago.

SENAME, U. D. (2018). Pautas Diseño Residencia Familiar. Santiago.

T., S. M. (2017). Crisis del Sename en Chile, una mirada desde adentro. Centro de estudios de conflicto y cohesión social.

UNICEF. (2014). Convención sobre los derechos del niño.

Urbanismo, M. d. (s.f.). Reglamentación en la OGUC.

Zaror, P. H. (2017). SENAME: qué hace, cómo lo hace y hacia donde debería ir. Serie informe Social.

Vínculos

<https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/08/03/sename-cread-de-playa-ancha-sera-reemplazado-por-residencias-familiares/>

<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-valparaiso/des-tituyen-a-nueve-funcionarios-del-cread-de-playa-ancha-tras-cerrar/2018-11-24/10002>

<https://www.biobiochile.cl/noticias/opinion/entrevistas/2018/11/16/directora-del-sename-detalla-cuales-seran-los-cuatro-cread>
<http://www.eldivisadero.cl/redac-37604>

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/pinera-inaugura-nueva-residencia-familiar-del-sename-la-region-aysen/368990/>

<https://www.rln.cl/destacado/51988-presidente-pinera-inaugura-en-coyhaique-el-primer-centro-de-residencia-de-vida-familiar-del-pais>

<https://www.radioagricultura.cl/nacional/2018/10/20/presidente-inaugura-en-coyhaique-la-primer-residencia-familiar-del-sename.html>

<https://m.elmostrador.cl/noticias/opinion/2018/02/10/siete-preguntas-por-el-cierre-del-cread-de-playa-ancha/>

<https://www.eldinamo.cl/nacional/2018/02/08/ex-interno-del-sename-y-director-de-red-infancia-chile-por-cierre-de-centro-del-sename>

<https://www.radioagricultura.cl/nacional/2018/05/24/el-36-de-ninos-de-los-cread-no-va-a-la-escuela-y-41-consume-alcohol-o-drogas.html>

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2018/02/06/cread-de-playa-ancha-aseguran-que-cierre-es-solo-una-maniobra-para-tr...>

<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/infancia/proteccion/caso-cread-playa-ancha-llevaran-a-director-regional-del-sename-a/2018-06-01/084247.html>

<http://www.t13.cl/noticia/nacional/menores-escapan-centro-del-sename-valparaiso-y-consumen-gas-como-droga>
<http://www.t13.cl/noticia/nacional/video-pinera-firma-proyecto-ley-crear-servicio-nacional-ninez>

<http://www.theclinic.cl/2016/12/22/los-ninos-torturados-del-sename-en-playa-ancha/>

<http://www.eldesconcierto.cl/2018/08/17/adios-a-los-ninos-el-fin-del-centro-de-playa-ancha-donde-se-torturaba-adolescentes/>
<http://www.theclinic.cl/2016/11/20/muertes-que-no-importan-sename-revela-que-instruyo-solo-16-sumarios-por-menores-fallecidos-bajo-su-tutela>

<http://www.economiaynegocios.cl/noticias/noticias.asp?id=440560>
<https://www.fortinmapocho.cl/2018/12/12/aprueban-nuevo-ministerio-de-familia/>

<http://www.theclinic.cl/2016/12/13/indh-fiscalizara-residencias-del-sename-para-evaluar-los-derechos-de-ninos-ninas-y-adolescentes/>

<https://www.radioagricultura.cl/nacional/2019/01/06/directora-del-sename-pide-a-parlamentarios-aprobar-la-ley-corta-se-nos-acabo-el-tiempo.html>

<https://www.eldesconcierto.cl/2018/12/31/sename-el-peso-muerto-de-la-historia/>

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-de-valparaiso/2018/12/29/centro-de-cerro-aleger-en-valparaiso-recibira-a-parte-de-los-internos>

<http://www.upla.cl/desarrolloestudiantil/2016/01/08/fachada-del-cread-de-playa-ancha-se-renueva-con-dos-grandes-murales/>

<https://dindep.cl/art/11088/cread-playa-ancha-nino-violado-y-presunto-agresor-vuelven-a-mismo-hogar-a-un-dia-de-ataque>

https://www.chvnoticias.cl/reportajes/crisis-del-sename-302-ninos-se-fugaron-de-centro-de-proteccion-de-pudahuel_20181213/

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-biobio/2018/12/31/internos-de-centro-de-sename-en-coronel-habrian-intentado-ahorarse-en-el...>

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/region-del-biobio/2019/02/04/directora-nacional-del-sename-se-autoimpone-plazo-para-sacar-de-crisis-a-...>

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/golpes-humillacion-patio-e-intentos-asfixia-los-crudos-testimonios-torturas-al-interior-del-cread-playa-ancha>

<http://www.diarioeldia.cl/region/aumento-subsidios-para-residencias-colaboradoras-sename-alcanza-35>

<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/infancia/proteccion/funcionarios-tomaron-cread-de-pudahuel-acusan-hacinamiento-y-agresiones/2019-04-04/>

<https://www.latercera.com/nacional/noticia/villa-alemana-acusan-irregularidades-nueva-residencia-del-sename/583978/>

<https://www.latercera.com/opinion/noticia/sename-en-transicion/608057/>

<https://www.publimetro.cl/cl/publimetro-tv/2019/04/03/funcionarios-del-sename-toman-instalaciones-del-cread-pudahuel.html>

<https://www.eldesconcierto.cl/2019/04/15/ninos-que-escaparon-del-sename-la-historia-detras-del-incendio-en-la-casina-de-ejercito/>

<https://www.eldesconcierto.cl/2019/05/10/quieren-hacernos-creer-que-la-plata-va-a-solucionar-la-crisis-de-sename/>

<https://www.diarioconcepcion.cl/ciudad/2019/04/30/cierre-de-los-cread-de-sename-podria-aumentar-hechos-de-violencia.html>

<https://www.cooperativa.cl/noticias/pais/region-de-aysen/condenan-a-menor-que-abuso-de-funcionaria-del-sename/2019-05-31/190158.html>

<https://www.biobiochile.cl/noticias/nacional/chile/2019/05/28/>

ministerio-de-justicia-admite-que-15-menores-del-sename-mu-
rieron-el-primer-trimestre-2

[https://www.latercera.com/nacional/noticia/habitada-2-me-
ses-residencia-del-sename-villa-alemana-no-cuenta-permi-
so-obras/637321/](https://www.latercera.com/nacional/noticia/habitada-2-me-
ses-residencia-del-sename-villa-alemana-no-cuenta-permi-
so-obras/637321/)

[https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/263000-funciona-
rios-sename-interrumpen-su-cuenta-publica.html](https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/263000-funciona-
rios-sename-interrumpen-su-cuenta-publica.html)

[https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/253856-pinera-cie-
rre-cread-playa-ancha-sename.html](https://www.ahoranoticias.cl/noticias/nacional/253856-pinera-cie-
rre-cread-playa-ancha-sename.html)

[https://www.guiainfantil.com/blog/ocio/juegos/lo-que-ocurre-en-
el-cerebro-de-los-ninos-cuando-juegan/3/](https://www.guiainfantil.com/blog/ocio/juegos/lo-que-ocurre-en-
el-cerebro-de-los-ninos-cuando-juegan/3/)

[https://www.homify.com.mx/libros_de_ideas/5675029/arquitectu-
ra-para-ninos-que-es](https://www.homify.com.mx/libros_de_ideas/5675029/arquitectu-
ra-para-ninos-que-es)

[http://xn--daocerebral-2db.es/publicacion/el-juego-como-herra-
mienta-terapeutica/](http://xn--daocerebral-2db.es/publicacion/el-juego-como-herra-
mienta-terapeutica/)

<http://revistas.uv.cl/index.php/IEYA/index>

[https://www.detailerssimon.com/arquitectura-infantil-tenden-
cias-en-el-diseno-de-escuelas-vol-2/](https://www.detailerssimon.com/arquitectura-infantil-tenden-
cias-en-el-diseno-de-escuelas-vol-2/)

[https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/869949/18-obras-de-ar-
quitectura-para-ninos-que-ofrecen-espacios-para-jugar-y-aprender](https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/869949/18-obras-de-ar-
quitectura-para-ninos-que-ofrecen-espacios-para-jugar-y-aprender)

[https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/868892/los-arquitect-
os-debemos-retomar-el-diseno-de-espacios-de-juego-infantil](https://www.plataformaarquitectura.cl/cl/868892/los-arquitect-
os-debemos-retomar-el-diseno-de-espacios-de-juego-infantil)